SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación
del Despacho Aduanero

326-SAT-I.- 1180

México, D.F., a 20 de marzo de 2002.

C.C. Administradores de las Aduanas del país.
P r e s e n t e s.

Se hace referencia al oficio número 326-SAT-3545, del 24 de diciembre de 2001, con el que se les informa, con relación a las reformas a la regla 3.22.6. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000, publicadas en la Vigesimacuarta Resolución de modificaciones a la Resolución citada, en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2001, que hasta que en tanto se diese a conocer el procedimiento necesario para obtener la autorización a que se refiere el primer párrafo de dicha regla, las operaciones mediante las que se retornen al extranjero las mercancías de esa procedencia, podrán continuar realizándose en los términos vigentes hasta 14 de diciembre de 2001.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 29, fracciones I, XX y XXiX en relación con el 30, rubro A,. fracción II y rubro F., fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se les comunica que a partir de esta fecha será necesario que los Almacenes Generales de Depósito obtengan la autorización a que se refiere la regla 3.22.6. citada, con la finalidad de realizar las operaciones mediante las que se retornen al extranjero las mercancías de esa procedencia.

A t e n t a m e n t e.

La Administradora Central
de Regulación del Despacho
Aduanero.

El Administrador Central de
Informática

Fanny Angélica Eurán Graham

Ing. Jorge Montoya Castro

C.c.p.- Administradores Centrales de la Administración General de Aduanas.- Para su conocimiento.
Lic. Manuel Tamayo Fuertes.- Presidente de la Asociación de Almacenes Generales de Depósito, A.C. Mismo fin.
C.P. José Dávalos Ibarra. Director del Consejo de Almacenadoras y Empresas de Logística, A.C. Mismo fin.
Lic. Luis Guillermo Silva Gutiérrez.- Presidente de la CAAAREM.- Hamburgo No. 225, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F. Mismo fin.

FAE